

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N° 502,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°207 de fecha 30 de diciembre del año 2020 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°62 de fecha 26 de febrero del año 2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T N°76.785.162-6 a nombre de Esteban Daniel Aburto Cardenas, Actividades Deportivas Kxfit E.I.R.L. del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad N°17.120.581-6 a nombre de Esteban Daniel Aburto Cárdenas. Contrato de Arrendamiento de fecha 26 de febrero del año 2021. Modificación de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada de Esteban Daniel Aburto Cardenas, Actividades Deportivas Kxfit E.I.R.L. de fecha 11 de diciembre del año 2020 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades de fecha 08 de diciembre del año 2020 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada de la propiedad. Formulario 29 de diciembre del año 2020 y enero del año 2021 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro por concepto de actividad comercial no regularizada a **ESTEBAN DANIEL ABURTO CARDENAS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS KXFIT E.I.R.L.**

SEMESTRE	2DO. SEM. 2020
PATENTE	\$25.515.-
ASEO	\$23.444.-
TOTAL	\$48.959.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494).
AL CONTRIBUYENTE:	ESTEBAN DANIEL ABURTO CARDENAS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS KXFIT E.I.R.L.
RUT N°:	76.785.162-6.
GIRO:	OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL DEPORTE.
DIRECCIÓN:	
ROL N°:	3290-16
SEMESTRE	1ER. SEM. 2021
PATENTE	\$25.872.-
ASEO	\$27.744.-
TOTAL	\$53.616.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

3.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor moneda el día del pago en Tesorería Municipal.

4.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°2.

5.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/MAN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)



OSCAR MONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

